

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Autorizaciones de propietarios y propietarias de terrenos incluidos en el coto de caza denominado "Salvatierra y Zuazo de San Millán", con matrícula número VI-10160**

El Ayuntamiento de Agurain, ha acordado junto con la Junta Administrativa de Zuazo de San Millán proceder a la renovación del coto de caza matrícula número VI-10160 denominado "Salvatierra y Zuazo de San Millán", con la nueva delimitación.

Teniendo en cuenta los terrenos tanto públicos como privados que integran el coto y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco, se está procediendo por cada una de las entidades a la recogida de autorizaciones de los propietarios y propietarias de los terrenos incluidos en el mismo. Se considerará que otorgan autorización tácita los propietarios y propietarias de los terrenos que en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA no formulen su oposición por escrito, autorizando al ayuntamiento la inclusión de dichos terrenos en el coto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos.

En Agurain, a 14 de junio de 2023

El Alcalde en funciones

ERNESTO SAINZ LANCHARES